

Simientera en que tanto se Interesan ambas Mage<sup>des</sup>  
Como así mismo Expresan que la Causa de no haver  
comptado las Quatrocientas Setenta y dos fanegas de  
Zelemures y quatro quartillas adho Luto por los Deu  
dones asido por no haber hallado Personas q Compren  
bienes Vanes y en fuerza de sus obligaciones a ello es  
taban Construidos; Como así mismo el hallarse Con  
traida ochenta mill reales que satisficere a Contra  
buciones Reales, y tres mill del Dico por tanto que  
nuevamente se han cargado adho Verinos los quales  
no pueden executar por lo escaso que estan de medio,  
y que los que han pagado adho Luto son acredores  
asaca adho Luto las referidas Cantidades, y que  
notos ha de perfundiar a estos la morosidad de los Deudo  
res Concluyendo y suplicando a esta Ciu. se dignase  
de favorecerles y socorrerles Conho tuyo al referi  
do Luto para subvenir ala referida simientera,  
y que en el año Venidero no se vean en mayor nu  
meria por falta de cosecha la que no tendran lena  
ser que no se les de dho tuyo y se pasara la razon  
al tiempo tan favorable que la Divina Mage<sup>d</sup> así  
de verudo embiarlos, y enterada esta Ciu. de todo lo  
referido y teniendo presente el mencionado me  
morial = Acordo que quedandose en dho Luto  
dos Lutos fanegas de tuyo para el publico da  
nados el demas se reparta entre los Verinos la  
brados adho tuyo para q ayan la referida

*[Large decorative flourish or initial]*

